



MENDOZA, **27 de junio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 19483/22 caratulado: "*DIRECCION DE ALUMNOS SOLICITA aprobación de "DISEÑO CERAMICO I" de la estudiante QUIROGA DONNA, Noelia Griselda en el PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN CERAMICA ARTISTICA*"

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Noelia Griselda QUIROGA DONNA, se encuentra en condiciones de egresar del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

Que una de las materias obligatorias de esta carrera es "***Diseño Cerámico I***".

Que la estudiante aprobó el examen de la mencionada asignatura con SIETE (7) puntos el día 17 de marzo de 2009, conforme lo asentado en el Folio 309 del Libro V del Grupo de Carreras de Cerámica.

Que resulta necesario acreditar dicha asignatura, para comenzar el trámite de egreso de la estudiante a la brevedad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

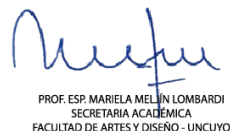
ARTÍCULO 1º.- Acreditar la asignatura "***Diseño Cerámico I***" a la alumna Noelia Griselda QUIROGA DONNA (Registro N° 21.897 - DNI N° 35.076.625) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, que fuera aprobada con SIETE (7) puntos el día DIECISIETE (17) de marzo de 2009.

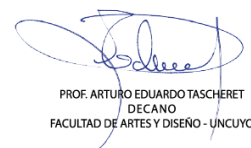
ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N.º 280


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO